



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0973-2018

BITÁCORA: 20/G1-0261/03/18

Oaxaca, Oaxaca, 30 de Abril de 2018

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN MIGUEL COATLAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0679-2012 de fecha 20 de Abril de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN MIGUEL COATLAN, San Miguel Coatlan, P-20-263-MIG-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,123.038 Metros cúbicos	93	1	93	20176406	20176498
SAN MIGUEL COATLAN, San Miguel Coatlan, P-20-263-MIG-001/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 140.379 Metros cúbicos	28	94	121	20176499	20176526
SAN MIGUEL COATLAN, San Miguel Coatlan, P-20-263-MIG-001/12, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 744.766 Metros cúbicos	150	122	271	20176527	20176676
SAN MIGUEL COATLAN, San Miguel Coatlan, P-20-263-MIG-001/12, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 115.750 Metros cúbicos	23	272	294	20176677	20176699

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.42/2003

JERL*DDRP*MAGR*GJAL



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx